

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establece la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte.*

El Consejero de Turismo y Deporte en funciones, con fecha de 17 de diciembre de 2018, ha autorizado el inicio de la tramitación del expediente relativo al proyecto de orden por la que se establece la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte. La Secretaría General Técnica es el órgano encargado para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.s) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

Este trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estima conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se establece la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Turismo y Deporte, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboración>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [seguridad.ctd@juntadeandalucia.es](mailto:seguridad.ctd@juntadeandalucia.es).

00148069

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

00148069